
Héctor Zamitiz*
Carlos Hernández**

La composición política
DE LA CAMARA DE
DIPUTADOS (1949-1989)

Para entender los procesos políticos que se efectúan en nuestro país, es necesario conocer el papel que juegan las instituciones que conforman el sistema político que les da vida. Una de estas instituciones centrales es la Cámara de Diputados, entidad a quien se le ha prestado poca atención en las últimas décadas.

El aparente desinterés por este órgano de gobierno se ha debido, fundamentalmente, entre otras cosas, a no haber ejercido la parte del poder que constitucionalmente le pertenece; por no funcionar como un cuerpo legislativo autónomo, ni como un control sobre el Ejecutivo.

A pesar de lo anterior, la Cámara de Diputados tiene una fundamental importancia, pues es uno de los centros articuladores del sistema político mexicano y sus funciones son cruciales para la estabilidad política del país.

Una de las discusiones más generalizadas sobre el asunto, es que este órgano ha tenido una representación simbólica, en vista de que la mayoría de los escaños han estado ocupados por un partido hegemónico y los diputados de oposición nunca han llegado a ocupar muchas posiciones. Además, el hecho de que hasta hoy, los diputados del partido mayoritario sean seleccionados, no por el apoyo de los grupos locales, sino que reciban la postulación por una dinámica no conocida, ha significado que las expectativas de los electores por el papel de este órgano legislativo sean mínimas.

Ha sido por ello que los escasos estudios que se han realizado sobre dicho órgano, se han enfocado a conocer el funcionamiento de una escuela de política para individuos con pretensiones de servicio público.¹

* Profesor adscrito a la Coordinación de Ciencia Política de la FCPyS-UNAM.

** Profesor adjunto en la Coordinación de Administración Pública.

¹ Las élites nacionales parece que han utilizado a la Cámara como un campo de entrenamiento para probar a los aspirantes a la carrera política, a quienes se les da la oportunidad de manifestar sus habilidades como oradores; se les presenta al público y a la prensa. El otorgamiento de responsabilidades (comisiones y tareas parlamentarias) en los asuntos legislativos han dependido de su diligencia y lealtad. Además durante los años que dura el cargo, se llega

La presente investigación tiene por objeto, ofrecer un panorama general de la evolución que en distintos aspectos ha observado la composición política en este recinto parlamentario. La intención no es la de hacer un trabajo analítico, sino más bien descriptivo que indique los cambios que han experimentado los distintos partidos y la forma en la cual se han traducido en escaños.

Nos hemos enfocado a analizar particularmente la conformación de la LIV legislativa, evidentemente por su relevancia en la historia política del México moderno, pero sobre todo, por los cambios y reacomodos experimentados que son imprescindibles de consignar en un trabajo de esta naturaleza.

Esperamos sirva esta modesta aportación a la exigencia actual de la sociología política, de dividir a la sociedad, para analizar sus estructuras sociales, su sistema político y su distribución de poder, enfatizando así, la creciente complejidad existente entre líderes y masas y, entre sociedad civil y política.

Es preciso señalar, sin embargo, que la Cámara ha presenciado en distintos momentos históricos, la oposición de los diputados federales al titular del Ejecutivo, lo cual la convierte también en la única institución en la que la oposición se expresa significativamente frente al Presidente de la República, aunque sin conseguir plenamente un freno o equilibrio de éste.²

Aun en este contexto, obtener diputaciones ha sido importante, pues en lo general, los partidos de oposición, habían tenido poco apoyo (local básicamente), por lo que utilizaron sus recursos postulando a militantes reconocidos y así tener esperanzas de ganar los distritos electorales donde contendían. Sin duda, la obtención de diputaciones les dió a los partidos de oposición proyección nacional, les garantizó un foro subsidiado, por medio del cual pudieron manifestar por mucho tiempo, una fuerza política aparente, que con el tiempo se ha tornado en una base de poder real.

Por todo lo anterior, la Cámara de Diputados no sólo ha sido uno de los receptáculos a partir de los cuales se fueron desarrollando las organizaciones partidistas —claro es, a la par de una legislación electoral que ha posibilitado el establecimiento de los sistemas de representación nacional—, sino es, además, el lugar donde podemos medir la fuerza de los partidos, porque mientras apliquemos el criterio numérico para medir la fuerza electoral de un partido, tendremos que tomar en cuenta que los votos se traducen en escaños.³

Así, observamos que en la lucha política no es suficiente el sufragio universal y directo para lograr un adecuado sistema electoral que permita la representación de los distintos grupos sociales; tampoco es la sola existencia de leyes federales electorales, que sin duda, en el caso mexicano se han introducido de manera paulatina, estableciendo diversos instrumentos para el mejoramiento de las actividades electorales. Existen ya otros elementos que se conjugan y que por desconocidos o inusuales, ciertamente nos sorprenden; estos elementos posibilitan el juego partidista en

a conocer a quienes aspiran a ocupar puestos claves. Véase, "La función reclutadora de la Cámara de Diputados" en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, no. 80, abril-junio, 1971, FCPyS., pp. 65-74.

² Paoli, Francisco. "Legislación electoral y proceso político 1917-1982", en *Las Elecciones en México: evolución y perspectivas*, México, Siglo XXI, 1985, p. 132.

³ Para evitar complicaciones innecesarias como puede ser contar la fuerza de los partidos simplemente por las apariencias —nos dice Sartori—: —"podemos pues, contentarnos con la fuerza en escaños, que a fin de cuentas es lo que importa cuando han pasado las elecciones", Sartori, Giovanni. *Partidos y Sistemas de Partidos*, Madrid, Alianza Universidad, 1980, p. 154.

la Cámara de Diputados. Nos referimos a la serie de relaciones políticas que se dan fundamentalmente en momentos de coyuntura: acuerdos, diferencias, coaliciones, alianzas, chantajes, etc., que exigen mayor especificidad en el análisis político de la lucha partidista.

Por ahora, evaluar el impacto que han tenido las distintas reformas a las leyes electorales en nuestro país, sólo es posible si se toman en cuenta todos los elementos que se conjugan durante los procesos que desde 1946 se efectúan. Los resultados de las elecciones a partir de esta fecha no pueden ser interpretados sino a través de conocer los orígenes, prácticas, enmiendas, beneficios y efectos de dichas reformas en los partidos políticos existentes y en el sistema electoral imperante.

Por tanto, destacar los aspectos más relevantes en cuanto a las modificaciones de la legislación electoral y su repercusión en la composición política de la Cámara de Diputados, es reconocer que a partir de este eje de análisis podemos interpretar de manera objetiva dicha composición.

La historia de las elecciones en México registra momentos de considerable interés para la ciudadanía, donde la participación política se ha incrementado notablemente, así como ha decrecido en periodos por la falta de competitividad electoral.

Los procesos políticos que se llevaron a cabo de 1949 a 1961, se caracterizaron en cierta medida, por contrarrestar la concepción "dentrista" que prevaleció durante esta época en los partidos de oposición (PARM y PPS), cuyo comportamiento público con identificación oficial, demostraba que en la lucha electoral nada podía hacerse desde afuera del Estado.⁴

Por otra parte la existencia de un partido opositor persistente (el PAN) y el efecto de las campañas con candidatos de fuerte personalidad, que podían surgir por la cada vez más extensa existencia de grupos derivados de los regímenes anteriores al interior del PRI, enmarcaron y estructuraron a leyes electorales, que por una parte perseguían el establecimiento de un verdadero régimen de partidos a través de regulaciones innovadoras, así como consolidar la estabilidad política lograda por el partido mayoritario.

Sin duda, la experiencia de las competidas elecciones como fueron las de 1952, caracterizadas por fuertes personalidades de la oposición en las candidaturas a la presidencia de la República y por los resultados derivados de las mismas, motivaron a que el gobierno decidiera hacer nuevas modificaciones a la ley electoral, estableciendo mayores requisitos para el registro de los partidos, así como el establecimiento de la cancelación del registro de los mismos.⁵

Al comenzar la década de los sesenta, el panorama político mexicano dejaba ver el poder hegemónico indisputado del PRI, con la presencia de una raquítica oposición. El PAN y el PPS estaban exhaustos.⁶ Para comprender mejor este panorama, basta examinar las estadísticas electorales que son elocuentes (Véase Cuadro No. 1).

El 22 de julio de 1963 en el Diario Oficial de la Federación se publicaron las reformas y adiciones a los artículos 54 y 63 Constitucionales. La principal innovación fue la creación de los Diputados de partido.⁷

A partir de esta innovación en la legislación electoral, observamos una repercu-

⁴ Paoli, *Op. cit.*, p. 150.

⁵ *Ibidem*, p. 152.

⁶ De Andrea Sánchez Francisco, "Evolución de las instituciones electorales mexicanas: "época contemporánea", en *Renovación Política y el Sistema Electoral Mexicano*, México, Edit. Porrúa, p. 98.

⁷ *Op. cit.*, p. 98.

sión sustancial en la composición política de la Cámara baja. A pesar de que la oposición avanzara ganando terreno en el nivel municipal y dado que las curules en el Senado permanecían dominadas por el PRI, de 1964 a 1976 los escaños de diputados federales se convirtieron en los objetivos más importantes para la oposición. Por ello, las reformas constitucionales se concentraron en modificar este sistema y los cambios afectaron la composición política.

De 1964 a 1973 los partidos de oposición aumentaron el número de escaños de mayoría relativa (Véase Cuadro No. 1, 2 y 3). Esta etapa se caracterizó por un sistema de compensación real, donde los partidos de oposición tuvieron garantizada cierta fuerza política e ingresos. El sistema respaldaba las necesidades básicas para su supervivencia. La cultura política de la oposición reprodujo el aprendizaje de ubicar cuales distritos serían otorgados a los Diputados de partido y la tarea fundamental consistió, en seleccionar a los miembros que llegarían a la Cámara, asegurando así el arribo de sus mejores cuadros.

A pesar de que en 1969 se reducía la edad de 21 a 18 años para votar y se establecía el registro mediante la fórmula para los candidatos a diputados (propietario y suplente), la oposición no lograba alcanzar el 2.5% de la votación nacional requerida para poder acreditar diputados de partido, por lo que, en 1972 se redujo el porcentaje de 2.5% a 1.5% de la votación total de las elecciones. Asimismo, se elevó el número máximo obtenible de diputados de partido de 20 a 25 por cada una de las organizaciones contendientes (Véase Cuadro No. 2). En particular, las victorias de la oposición (PAN y PARM) en esta época, pueden ser vistas desde la perspectiva de que algunos candidatos del PRI de extracción obrera tuvieron que ser disciplinados.

En términos generales, podemos decir que de 1964 a 1976 las repercusiones de las reformas en cuanto a la obtención de curules benefició de manera diferenciada a la oposición. El PPS y el PARM fueron los reales beneficiarios de este sistema. (Véase Cuadro No. 3).

No obstante, los repetidos esfuerzos de reformar las leyes electorales para configurar un sistema de partidos competitivo, la presencia en el Congreso Federal había sido nula. El contexto en el que se lleva a cabo la reforma política de 1977 lo atestigua. Los partidos políticos estaban en franca decadencia y con divisiones internas, y los grupos que actuaban al margen de la lucha político-electoral crecían. De los 17 Artículos Constitucionales modificados, afectó directamente a la composición de la Cámara, el Artículo 52, que estableció el sistema mixto con dominante mayoritario, y la ampliación de los diputados hasta 400; 300 electos según el principio de mayoría relativa y hasta 100 según el sistema proporcional. Con esta reforma y con su ley reglamentaria (LFOPPE), por primera vez desde 1949 se estableció el número total de diputados, base sobre la cual se integraría la LI, LII y LIII legislaturas federales (1979, 1982 y 1985 respectivamente).

Una de las críticas a esta reforma consistió en la persistencia de dos tipos de diputados (mayoría relativa y representación proporcional), que si bien no tienen formalmente jerarquía distinta, sí la tienen en cuanto no derivan su representatividad de igual forma. Si bien ambos provienen del voto popular, los diputados de representación proporcional, tienen una representatividad que se atribuye más a los partidos que a los electores, toda vez que los primeros otorgan las prioridades para la selección de sus candidatos.⁸

⁸ Paoli, *Op. cit.*, p. 157.

Los resultados de las elecciones federales de 1979 arrojaron las siguientes cifras: el PRI obtuvo 296 de las 300 curules de mayoría, el PAN 43 curules el PPS 11 y el PARM 12. Los partidos con registro condicionado obtuvieron: el PCM 18 escaños, el PDM 10 y el PST 10. En total la Cámara de Diputados estuvo compuesta por 296 diputados del PRI y 104 de la oposición (Véase Cuadro No. 4).

Así, el 4 de julio de 1982 se efectuaron las elecciones para la renovación de las dos Cámaras del Congreso de la Unión y para elegir Presidente de la República. Los resultados fueron mínimos para los partidos de oposición. De las 300 curules de mayoría el PRI ganó 299, lo que implicó un retroceso para la oposición que en 1979 había obtenido 4 de esas curules. Respecto a las diputaciones de representación proporcional, el PAN obtuvo 50, el PSUM 17, el PST 11, el PDM 12 y el PPS 10 (Véase Cuadro No. 5).

Para las elecciones federales de 1985, la oposición logró importantes triunfos de diputados por el principio de mayoría relativa. El PAN obtuvo 9 diputaciones y el PARM 2. De las 100 diputaciones de representación proporcional el PAN obtuvo 32, el PARM 9, el PDM 12, el PMT 6, el PPS 11, el PRT 6, el PST 12 y el PSUM 12 (Véase Cuadro No. 6).

Con fecha 12 de febrero de 1987 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Federal Electoral. Con la entrada en vigor de dicho ordenamiento se dió paso a la modificación del Artículo 52 Constitucional nuevamente, ampliándose el número de las diputaciones de representación proporcional a 200, manteniéndose las 300 de mayoría relativa.

Con esta fórmula de representación política se estableció un pluripartidismo caracterizado por la existencia de una mayoría parlamentaria,⁹ fomenta un sistema de partidos de carácter nacional, más cerrado a corrientes que aún se están aglutinando y cuya posibilidad de participación electoral estaría en el registro condicionado. De esta forma la alternativa que se abre a este tipo de organizaciones es la de aliarse y fortalecerse a través de las corrientes políticas ya conocidas¹⁰ (Véase Cuadro No. 7).

LIV Legislatura (1988)

El Colegio Electoral de la Cámara de Diputados al aprobar el dictamen para la asignación de diputaciones plurinominales, el 31 de agosto de 1988, instalaba legalmente la LIV legislatura. La integración de la Cámara de Diputados de esta Legislatura refleja un pluralismo político en ciernes; sin embargo presenta datos relevantes para interpretar la fuerza electoral de los Partidos Políticos y sus alianzas.

Por primera vez en la historia del PRI los votos disminuyeron ganando sólo 233 diputaciones de mayoría relativa y también, por vez primera, se le asignaron 27 cu-

⁹ En efecto hasta en los casos límite (en los que ningún partido logre obtener el 51% de la votación nacional efectiva) la ley establece mecanismos que permiten al partido con mayores triunfos en los distritos uninominales erigirse en mayoría parlamentaria. También se establece un límite para esta mayoría de 350 diputados, que equivale al 70% de las curules. Cabe señalar, que en lo que se refiere a la fórmula establecida para la asignación de curules proporcionales, la nueva legislación tiende a favorecer a los partidos menores en relación a los partidos medianos. Véase Sánchez Carrillo, Rosa Martha, "El Código Federal Electoral y su aplicación práctica en el proceso electoral de julio de 1988", en *Las elecciones federales de 1988 en México*, México, UNAM, FCPyS, 1989, p. 37.

¹⁰ *Op. cit.*, p. 38.

rules de representación proporcional, sumando 260 diputaciones que se traducen en un porcentaje del 52% del total de escaños (500).

El PAN, con respecto a la Legislatura anterior, ganó más diputaciones de mayoría relativa (38) en total y de representación proporcional (63). Esto representó el 20.2% del conjunto de curules, manteniéndose como la segunda fuerza política.

El PPS obtuvo 35 diputaciones (7.0%) de las cuales 3 fueron de mayoría relativa y 32 de representación proporcional.

El PFCRN capitalizó 34 diputaciones de representación proporcional y 1 de mayoría relativa, totalizando 35 lo que representa un porcentaje del 7.0% del total de curules.

Las votaciones favorecieron al PARM al obtener 6 diputaciones de mayoría relativa y 25 de representación proporcional, logrando 31 escaños (6.2%).

El PMS no ganó ninguna curul de mayoría relativa, las 19 diputaciones que obtuvo fueron por la vía de representación proporcional. Esto significó el 3.8% del total de los escaños.

Las coaliciones que formaron el PPS, PMS, PARM y PFCRN presentaron candidaturas comunes. Así por primera vez, por esta vía obtuvieron 19 diputaciones de mayoría relativa (3.8%) del total de los escaños.

El PDM y el PRT perdieron su registro en virtud de haber obtenido respectivamente el 1.28% y el 0.53% de la votación total.

Según los resultados de la votación general por el principio de mayoría relativa hubo una abstención del 50.81% mientras que los resultados de la votación general por el principio de representación proporcional señalan que el 51.12% del padrón no votó (Véase Cuadro No. 7).

Durante el periodo del 1o. de diciembre hasta abril de 1989, dicha composición se ve alterada por el reagrupamiento de los diputados que integraban el Frente Democrático Nacional y que formaron como fracción parlamentaria un grupo denominado "Corriente Democrática" de 26 diputados.

De las 500 diputaciones, 101 correspondieron al PAN (20.2%), 28 al PARM (5.6%), 33 al PFCRN (6.6%), 18 al PMS (3.6%), 31 al PPS (6.2%), 260 al PRI (52%), 26 al grupo parlamentario de la Corriente Democrática (5.2%) y 3 independientes (Véase Cuadro No. 8).

Para el periodo extraordinario de sesiones, del 28 de agosto al 20 de octubre de 1989, la composición política de la Cámara de Diputados de la LIV Legislatura se había modificado sustancialmente por las siguientes razones: La alianza entre el PFCRN y el PRI¹¹ propició un elemento más para la ruptura del Frente Democrático Nacional; la falta de unidad del FDN para presentar candidaturas comunes en las elecciones para Gobernador, Presidencias Municipales y Diputaciones Locales en Baja California Norte y para la renovación del Congreso estatal en Michoacán principalmente, y por último, otro elemento crucial: la formación del Partido de la Revolución Democrática que aglutinó Diputados del PMS (quién cedió su registro), PFCRN, PARM, PPS y la corriente democrática.¹²

De esta manera la composición política de la Cámara de Diputados es la siguiente, de los 500 escaños: 263 corresponden al PRI (52.6%), en segundo lugar está el PAN con 101, que representa el 20.2% y en tercer lugar el PRD con 48, que significa el 9.6% (Véase el Cuadro No. 9).

¹¹ *El Día*, 19 de Abril de 1989, p. 1-3.

¹² *La Jornada*, 28 de Mayo de 1989, p. 1.

Cuadro No. 1

**CURULES DE DIPUTACION FEDERAL EN LA
CAMARA DE DIPUTADOS (1949-1970)**

PARTIDO	1949	1952	1955	1958	1961	1964	1967	1970
POR MAYORIA RELATIVA								
PRI	142	152	155	153	172	175	177	178
PAN	4	5	6	6	5	2	1	0
PPS	1	2	1	1	1	1	0	0
PARM				1	0	0	0	0
OTROS*	0	3	0	1	0			
TOTAL	147	162	162	162	178	178	178	178
INCLUYENDO DIPUTADOS DE PARTIDO								
PRI					175	177	177	178
PAN					20	20	20	20
PPS					10	10	10	10
PARM					5	5	5	5
OTROS*					0	0	0	0
TOTAL					210	212	212	213

* Partido Nacionalista Mexicano; Federación de Partidos Populares Mexicanos.

Fuente: Mabry J. Donald. *Mexico's Party Deputy System*. Department of History Mississippi State University. State College, Mississippi. 1974, en *Journal of Interamerican studies and World Affairs* pp. 221-233.

Cuadro No. 2

**INTEGRACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA XLIX
LEGISLATURA (1973)**

PARTIDO	DIPUTACIONES DE MAYORIA RELATIVA	DIPUTACIONES DE PARTIDO	TOTAL
PAN	4	21	25
PARM	1	6	7
PPS		10	10
PRI	189		189
TOTAL	194	37	231

Fuente: Sistema de Información Legislativa de la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 3

INTEGRACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA L LEGISLATURA (1976)

PARTIDO	DIPUTACIONES DE MAYORIA RELATIVA	DIPUTACIONES DE PARTIDO	TOTAL
PAN		20	20
PARM	2	9	11
PPS		12	12
PRI	195		195
TOTAL	197	41	238

Fuente: Sistema de Información Legislativa de la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 4

INTEGRACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS LI LEGISLATURA (1979)

PARTIDO	DIPUTACIONES DE MAYORIA RELATIVA	DIPUTACIONES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL	TOTAL
PAN	4	39	43
PARM		12	12
PCM		18	18
PDM		10	10
PPS		11	11
PRI	296		296
PST		10	10
TOTAL	300	100	400

Fuente: Sistema de Información Legislativa de la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 5

INTEGRACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA LII LEGISLATURA (1982)

Partido	Votación general según el principio de mayoría relativa		Diputaciones de mayoría relativa	Votación general según el principio de representación proporcional		Diputaciones de representación proporcional	Total	%
		%			%			
PAN	3 631 660	17.53	1	3 786 348	16.55	50	51	12.75
PARM	282 229	1.36		282 004	1.23			
PDM	473 362	2.28		534 122	2.33	12	12	3
PPS	393 227	1.90		459 303	2.00	10	10	2.5
PRI	14 350 021	69.27	299	14 289 793	62.49		299	74.5
PRT	264 153	1.27		308 099	1.34			
PST	370 244	1.79		428 153	1.87	11	11	1
PSUM	905 058	4.37		932 214	4.07	17	17	4.2
PSD	38 994	0.19						
Votos no registrados	53	0.00		671 999	2.94			
Votos anulados	8 359	0.04		1 121 378	4.90			
Total de votos	20 717 360	100.00	300	22 866 719	100.00	100	400	100
Total de empadronados	31 526 386	100.00		31 516 370	100.00			
Total de votos emitidos	20 717 360			33 866 719	100.00			

Fuentes: Reforma Política. Gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral No. IX: Acuerdos, indicadores de la opinión pública y estadística electoral. México, D.F. 1982 pp. 217 y 220.

Reforma Política. Gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral, No. X: Memoria del proceso electoral 1981-82. México, D.F. Nov. 1982. pág: 114.

Cuadro No. 6

INTEGRACION FINAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA LIII LEGISLATURA (1985)

Partido	Votación general según el principio de mayoría relativa	%	Diputaciones de mayoría relativa	Votación general según el principio de representación proporcional	%	Diputaciones de representación proporcional	Total	%
PAN	2 787 218	15.59	9*	2 831 248	15.49	32	41	10.2
PARM	295 434	1.65	2**	416 780	2.28	9	11	2.7
PDM	489 025	2.73	—	507 710	2.78	12	12	3.0
PMT	276 712	1.55	—	291 127	1.59	6	6	1.5
PPS	349 680	1.96	—	441 567	2.41	11	11	2.7
PRI***	11 588 230	64.81	289	10 981 938	60.07	—	289	72.2
PRT	225 636	1.26	—	289 626	1.58	6	6	1.5
PST	440 751	2.46	—	593 022	3.24	12	12	3.0
PSUM	575 121	3.22	—	602 503	3.30	12	12	3.0
Votos no registrados	11 922	0.07	—	395 955	2.17	—	—	—
Votos anulados	840 195	4.70	—	930 348	5.09	—	—	—
Total de votos	17 879 924	100.00	300	18 281 851	100.00	100	400	100.0
Total de empadronados	35 278 369	100.00		35 278 369	100.00			
Abstención	17 398 445	49.35		16 996 518	48.18			
Total de votos emitidos	17 879 924	50.68		18 281 851	51.82			

* Cuatro en Chihuahua; uno en Durango; uno en Guanajuato; uno en Michoacán; uno en Sonora y uno en el Estado de México.

** Dos en Tamaulipas.

*** El PRI no tuvo derecho a diputaciones de representación proporcional, al haber obtenido más del 60% en las diputaciones de mayoría relativa.

Fuente: Comisión Federal Electoral, Memoria de los Comicios Federales, 1985.

Cuadro No. 7

INTEGRACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA LIV LEGISLATURA (1988).

Partido	Votación general según el principio de mayoría relativa	%	Diputaciones de mayoría relativa	Votación general según el principio de representación proporcional	%	Diputaciones de representación proporcional	Total	%
PAN	3 244 887	17.97	38	3 238 640	18.00	63	101	20.0
PARM	1 009 486	6.09	6	1 110 000	6.17	25	31	6.0
PDM*	235 668	1.31		230 857	1.28			
PFCRN	1 687 876	9.35	1	1 685 936	9.37	34	35	7.0
PMS	802 837	4.35		784 261	4.36	19	19	3.8
PPS	1 662 477	9.21	3	1 629 963	9.06	32	35	7.0
PRI	9 227 008	51.11	233	9 216 748	51.23	27	260	57.0
PRT*	93 830	0.52		96 003	0.53			
PARM-PFCRN			1				1	.2
PMS-PARM			2				2	.4
PPS-PFCRN			6				6	1.2
PPS-PARM-PFCRN			6				6	1.2
PPS-PMS-PFCRN			1				1	.2
PPS-PMS-PFCRN-PARM			3				3	.6
Votos no registrados	18 170							
Votos anulados	657 247			620 220	3.29			
Total de votos	18 730 065	49.19	300	18 612 628	48.88	200	500	100.0
Total de empadronados	38 074 926	100.00		38 074 926	100.00			
Abstención	19 344 861	50.81		19 462 298	51.12			
Total de votos emitidos	18 730 965	49.19		18 612 628	48.88			

* La Comisión Federal Electoral dictaminó que el Partido Demócrata Mexicano y el Partido Revolucionario de los Trabajadores no tenían derecho a que se les atribuyeran diputados de representación proporcional, en virtud de haber obtenido respectivamente el 1.28% y el 0.53% de la votación total emitida en cada una de las cinco circunscripciones para las listas regionales.

Fuentes: Documentos de la Comisión Federal Electoral, Diario de debates de la Cámara de Diputados y Diario de circulación nacional: *El Universal*.

Nota: No fue posible conocer los resultados de las candidaturas comunes. Fecha de emisión 13 de julio 1988.

Cuadro No. 8

INTEGRACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA LIV LEGISLATURA*

Partidos	Diputaciones de mayoría relativa	Diputaciones de representación proporcional	Total	%
PAN	38	63	101	20.2
PARM	5	23	28	5.6
PFCRN	5	28	33	6.6
PMS		18	18	3.6
PPS	4	27	31	6.2
PRI	233	27	260	52.0
CORRIENTE DEMOCRATICA	15**	11	26	5.2
INDEPENDIENTES		3	3	.6
TOTAL	300	200	500	100%

* Del 1o. de diciembre de 1988, hasta abril de 1989.

** El grupo parlamentario de la Corriente Democrática contaba entre sus filas al Diputado de mayoría relativa González Ballina Darwin, quien originalmente era del PRI.

Fuentes: Directorio de la Cámara de Diputados.

Centro de Documentación y Hemerografía de la Cámara de Diputados.
Periódico de Circulación Nacional: *La Jornada*.

Cuadro No. 9

INTEGRACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA LIV LEGISLATURA*

Partidos	Diputaciones de mayoría relativa	Diputaciones de representación proporcional	Total	%
PAN	38	63	101	20.2
PARM	3	23	26	5.2
PFCRN	1	19	20	4.0
PPS	4	26	30	6.0
PRI	233	30**	263	52.6
PRD	19	29	48	9.6
FRACCION INDEPENDIENTE	2	10	12	2.4
TOTAL	300	200	500	100%

* En el periodo extraordinario de sesiones del 28 de agosto al 20 de octubre de 1989.

** Los Diputados independientes: Escamilla Ballesteros Virgilio, Miranda Polanco Salvador y Plascencia Arellano Raúl, quienes originalmente eran del PMS, PARM y PFCRN, respectivamente, forman parte del grupo parlamentario del PRI.

Fuentes: Centro de Documentación e Información de la Cámara de Diputados.

Periódico de Circulación Nacional: *La Jornada*.
Directorio de la Cámara de Diputados.